



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Enología de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502562
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enología
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactoria. Después del análisis



de los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 realizados por la Universidad de Cádiz sobre la implantación del título Graduado o Graduada en Enología (2502562), se constata que los responsables del título han realizado un análisis crítico del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, identificando las debilidades y dificultades encontradas en su desarrollo y proponiendo mejoras para su solución.

Se valora positivamente la revisión realizada por los responsables del título en los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, así como las mejoras propuestas. Por un lado, identifican la necesidad de impartir el Grado de forma independiente al resto de las titulaciones con las que comparte actualmente (Grado en Química y Grado en Biotecnología), ya que los cambios en la organización y en el desarrollo de la docencia, debido al aumento del número de plazas, han conducido a que alumnos y profesores se hayan mostrado poco satisfechos. Por otro lado, identifican la necesidad de adecuar el perfil de ingreso de los alumnos, ya que dicho perfil de ingreso (gran heterogeneidad tanto en el nivel de los alumnos, como en su procedencia, así como la no elección por parte de muchos alumnos de este Grado como primera opción) es el principal factor que ha causado que las tasas de rendimiento y éxito estén en valores por debajo de los recogidos en la memoria verificada (60%), aunque hayan mejorado en el curso 2012-2013 con respecto al curso 2011-2012.

El análisis que la Universidad de Cádiz ha realizado de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se valora positivamente porque les ha permitido obtener información muy valiosa sobre el título que posteriormente ha sido y será utilizada en la toma de decisiones. Cabe destacar que en los Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013 se ha desglosado la información a través de un análisis detallado y de una valoración metódica de 31 indicadores organizados en 7 áreas de interés: evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, garantizar la calidad del personal docente, gestión y control de las prácticas externas, gestión de la movilidad de los estudiantes, análisis de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, y gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones. Todo ello ha permitido detectar puntos fuertes y puntos débiles, así como proponer acciones de mejora para la optimización del proceso de implantación del título, lo que se valora muy favorablemente, ya que existe una coherencia en el análisis realizado y en las acciones propuestas a partir de dicho análisis.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado en los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Se ha estudiado la tendencia de las tasas de éxito y rendimiento del Grado en los cursos 2011-2012 y 2012-2013, observando una mejora de las tasas en el segundo curso, si bien son resultados inferiores a los previstos en la memoria verificada. Además, estos resultados del aprendizaje son poco satisfactorios, como los Autoinformes detectan, encontrándose muy por debajo de los valores del Centro y la Universidad. Por tanto, se recomienda incidir en las acciones de mejora propuestas encaminadas a la impartición del Grado de Enología de forma independiente a los Grados en Química y Biotecnología, a adecuar el perfil de ingreso de los alumnos de primero y a difundir los resultados obtenidos en estos indicadores entre todo el profesorado para incidir en los puntos débiles en las reuniones de Coordinación.

Es destacable el estudio que se presenta en el Autoinforme del curso 2012-2013 de los datos cuantitativos (tasa de rendimiento, tasa de presentados, y tasa de éxito) desagregados por asignaturas y su comparación con los datos globales de otros títulos de la Facultad de Ciencias y la Universidad de Cádiz. Sería recomendable aportar las comparaciones con este mismo título en otras universidades, lo que podría contribuir a identificar áreas de mejora.

Por otro lado, a lo largo de los dos Autoinformes de Seguimiento de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, los responsables han ido identificando indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del



título, realizando un análisis pormenorizado de cada uno de ellos en los dos cursos de implantación del título, que ha contribuido a identificar y proponer acciones de mejora, lo cual se valora positivamente. Se ha realizado además, una comparación sistemática de los indicadores con indicadores de otros títulos del mismo Centro y de la Universidad.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Según el Informe de verificación (06/10/2011), la memoria incluye la adquisición por parte del alumnado de competencias idiomáticas y competencias en otros valores. Sin embargo, se constató que dichas competencias no se veían reflejadas en ninguna de las diferentes materias del plan de estudios y por ello se recomendó que en una próxima modificación del título se realizara esta inclusión, de forma que se asegure al alumnado la adquisición de dichas competencias. Según consta en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2011-2012 esta recomendación fue recogida en el apartado de modificaciones del título, por lo que se considera atendida y resuelta.

Por otro lado, según consta en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2012-2013, la información pública fue actualizada siguiendo las recomendaciones de los Informes de verificación y seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento e incluye de forma estructurada todos los apartados de la memoria del Grado y todos los aspectos de interés relacionados con la titulación. Sin embargo, el link de la Web del título facilitado en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2012-2013 no es accesible y por tanto, no se ha podido comprobar esta información.

1. Recomendación: La memoria incluye la adquisición por parte del alumnado de competencias idiomáticas y competencias en otros valores. Sin embargo, constatamos que dichas competencias no se ven reflejadas en ninguna de las diferentes materias del plan de estudios (apartado 5 de la aplicación informática). Dado que todas las competencias a adquirir por el alumnado a lo largo del título deben estar reflejadas en alguna de las diferentes materias del mismo, recomendamos que éstas se incluyan en las materias opor...

Informe: 06/10/2011

Recogida en el apartado de modificaciones del título, modificación número 2.

Resuelta

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Según consta en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2012-2013, la información pública fue actualizada siguiendo las recomendaciones de los Informes de verificación y seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento e incluye de forma estructurada todos los apartados de la memoria del Grado y todos los aspectos de interés relacionados con la titulación. Sin embargo, como ya se ha comentado en el punto 3.1, el enlace de la Web del título facilitado en el Autoinforme de seguimiento del curso 2012-2013 no es accesible y por tanto, no se ha podido comprobar esta información.

1. Recomendación: LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

* Información específica sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Informe: 06/03/2013

Recomendación 1: En el apartado 9.5.2 Procedimientos sobre las sugerencias y reclamaciones de la Memoria de Verificación



del título se indica lo siguiente: La Universidad de Cádiz tiene en marcha, desde hace varios años, un procedimiento general para todas las Titulaciones, Centros y Servicios. Este procedimiento está incluido en el SGIC PA02 - Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones, etc. (BAU) y contempla las siguientes entradas: Quejas y reclamaciones, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias de carácter docente. Las entradas de alumnos o resto de usuarios de los servicios de la UCA se realizan mediante un portal común para toda la UCA pero en el mismo y mediante un programa propio, se direcciona la entrada hacia los distintos responsables de los Servicios, Departamentos o Centros. Éstos responsables son los que realizan las contestaciones pertinentes. Todo el movimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) está controlado administrativamente por la Unidad de Evaluación y Calidad que tiene la obligación de que se dé contestación a los reclamantes en tiempo y forma. Finalmente es el Defensor Universitario el que en última instancia vigila el normal funcionamiento del Buzón y supervisa el trabajo de la Unidad de Evaluación y Calidad. En la página web de la Información Pública del Título, concretamente en la sección SIGC del Título aparece un apartado denominado Información sobre procedimiento para realizar sugerencias, reclamaciones o felicitaciones en el que se recoge un enlace al BAU, Buzón de Atención al Usuario para el seguimiento de las consultas, sugerencias, felicitaciones, quejas, reclamaciones y las incidencias en la docencia (buzon.uca.es/cau/index.do), página oficial del BAU desde donde los miembros de la comunidad universitaria pueden entrar al Buzón virtual la Universidad de Cádiz y canalizar y realizar el seguimiento de las Consultas, Sugerencias, Felicitaciones, Quejas, Reclamaciones y las Incidencias en la Docencia. Esta página también disponen de enlaces informativos, en concreto uno con explicación sobre esta herramienta informática (¿qué es el Buzón?) y otro desde el que poder consultar la Normativa reguladora del Buzón. Esta coordinación entiende, por tanto, que la información recogida en la Memoria está de acuerdo con la información pública del Título y no entiende la razón de ser de esta recomendación por parte de los auditores.

Resuelta

2. Recomendación: LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la Web del título:

* Fecha de publicación del Título en el BOE.

* Salidas académicas en relación con otros estudios. Está sólo el epígrafe pero no hay información.

* Salidas profesionales. Está sólo el epígrafe pero no hay información.

* Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa). Aparece el cuadro de asignaturas pero no podemos acceder a la información pormenorizada porque nos...

Informe: 06/03/2013

Recomendación 2: LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB. Se debe incluir la siguiente información en la Web del título: 2.01: La información para la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Grado en Enología fue enviada por el centro el 17 de octubre de 2012 al Vicerrectorado de Docencia y Formación para su tramitación oficial. 2.02: Se ha incluido en la página web la siguiente información: La Facultad de Ciencias de la UCA ofrece la posibilidad de realizar dobles itinerarios curriculares entre el Grado en Enología y otros títulos de Grados que se ofertan en la propia Facultad, concretamente los siguientes: Biotecnología y Enología, Ingeniería Química y Enología, y Química y Enología. Además, el Título de Grado en Enología, al ser un título de la rama de ciencias, da acceso a estudios de posgrado y máster de esta rama del conocimiento. 2.03: Se ha incluido en la página web la siguiente información: Un Graduado en Enología, una vez que finalice sus estudios podrá ser capaz de - Dirigir la elaboración de todos los distintos tipos de vinos, siendo responsable técnico de todo el proceso desde la elección del tipo de viña a plantar y su cultivo, conducción y recolección, en lo que afecta a la calidad de la materia prima obtenida, hasta la puesta en el mercado y comercialización de los vinos y demás productos derivados y afines. - Ser responsable técnico en las bodegas de elaboración de vinos e industrias afines y en las empresas y entidades suministradoras de medios o servicios para la producción de vinos y productos derivados y afines. - Gestionar y controlar la calidad del vino y productos derivados y afines en toda la cadena de producción y especialmente en los puntos críticos de las empresas vitivinícolas. - Ser responsable en la empresa de las condiciones de higiene y seguridad del área de trabajo. - Controlar y formar trabajadores dentro de las empresas vitivinícolas y de las empresas auxiliares de las mismas. - Controlar la calidad de las materias primas y productos enológicos, realizando los adecuados análisis físicos, químicos, microbiológicos y organolépticos, para lo que dirigirá el laboratorio de análisis correspondiente. - Dirigir todas las operaciones técnicas y de control analítico y sensorial en las diferentes fases de la producción de los vinos y productos derivados y afines, así como en el aprovechamiento de subproductos. - Gestionar y controlar los residuos producidos por las empresas vitivinícolas, así como el control de la emisión de todo tipo de contaminantes. - Organizar la producción en base a



las exigencias del mercado y las posibilidades legales y económicas, siendo responsable del cumplimiento de toda la normativa legal que afecte a las condiciones de trabajo e higiene y seguridad en el mismo, a la industria y a los productos elaborados, así como a la normativa sobre ordenación de la producción, precios y comercialización. - Ser responsable de la crianza, envejecimiento, estabilización y envasado de los productos obtenidos y de su puesta en el mercado. - Organizar y dirigir la promoción de los productos obtenidos, participando en las catas y concursos, como experto en análisis sensorial. - Colaborar en la comercialización del material auxiliar para la elaboración del vino y demás productos derivados y afines, maquinaria de campo y bodega, diseño de instalaciones industriales del sector vitivinícola y prestación de servicios de toda índole relacionados con dicho sector. - Dirigir y realizar las investigaciones y ensayos precisos en el sector vitivinícola. Controla todos los procesos de toma de muestras, control de existencias, peritajes, promoción y desarrollo de cualquier producto relacionado directa o indirectamente con la vitivinicultura. - Colaborar técnicamente en y con las empresas, entidades y organismos que prestan servicios a la vitivinicultura. De ello se concluye que el título de Graduado en Enología capacita para trabajar tanto en el ámbito privado como en la administración; bodegas, empresas relacionadas con maquinaria, instalaciones de uso en vitivinícola, diseño de material especializado, desarrollo y puesta en marcha de sistemas de calidad, comerciales, gestores de laboratorios privados y/o vinculados con la administración, docencia, organismos oficiales de denominaciones de origen, etc, son sectores laborales en los que los Graduados en enología pueden desempeñar su labor. 2.04, 2.05, 2.06, 2.07, 2.08, 2.09 y 2.10: Se ha subsanado el error de tipo informático que daba lugar a los errores recogidos en esta recomendación.

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2011-2012 se hace referencia a 6 modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades:

1. Modificación: Aumento del número de alumnos de nuevo ingreso en el primer curso de implantación, es decir el curso 2012/13

Justificación: Modificación realizada por requerimiento de la Consejería de la Junta de Andalucía de mayo de 2012 y modificación de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la UCA.

No ha podido valorarse esta modificación dado que no se aporta cual es la nueva oferta de plazas de forma que se se pueda analizar en qué medida afectan a la planificación de las enseñanzas, el personal académico y los recursos materiales y servicios. En base a los resultados, la comisión que lo valora podrá solicitar que sea un proceso de modificación y no de seguimiento.

2. Modificación: Inclusión de las competencias CG01 y CG02 en materias del módulo de Aplicaciones y Trabajo Fin de Grado. Justificación: Recomendación recogida en el informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título oficial realizado por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3. Modificación: Modificación del Mapa de competencias del título: Inclusión de las competencias CG01 y CG02 en materias del módulo de Aplicaciones y Trabajo Fin de Grado.

Justificación: Modificación derivada de realizar la modificación n 2: Recomendación recogida en el informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título oficial realizado por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Aceptadas las modificaciones 2 y 3. Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva



modificación.

4. Modificación: Corrección de errores de la Tabla 5.4 de la Memoria.

Justificación: Corrección de errores.

No ha podido valorarse esta modificación dado que no se aporta información sobre la tabla correspondiente y en qué consisten los errores.

5. Modificación: Modificación en la redacción del Módulo Optativo

Justificación: Adecuación de la definición del Módulo Optativo para incluir la oferta formativa de dobles perfiles formativos aprobados por el Consejo de Gobierno de la UCA en su sesión de 22 de junio de 2011 (BOUCA 122)

No se ha podido valorar esta modificación dado que no se aporta información específica de los cambios.

6. Modificación: Modificación de la información del Módulo Fundamental de la Memoria de Verificación, relacionada con corrección de errores, adecuación de la memoria a la información recogida en la aplicación informática e inclusión de las competencias indicadas en las fichas de las materias. Homogeneización de protocolos de actuación según normas internas de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Justificación: Corrección de errores, adecuación de la memoria a la información recogida en la aplicación informática e inclusión de las competencias indicadas en las fichas de las materias. Homogeneización de protocolos de actuación según normas internas de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

No se ha podido valorar esta modificación dado que no se aporta información específica de los cambios.

Y en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2012-2013 se hace alusión a 3 modificaciones cuya justificación se considera adecuada apuntando que serán introducidas en el plan de estudios y en la memoria del título.

1. Modificación: Incluir la asignatura de "Introducción a la Enología y Cata de Vinos", optativa pero de carácter obligatorio para el perfil fundamental del Grado, como de carácter obligatorio para los alumnos que opten por el perfil multidisciplinar.

Justificación: La materia de Introducción a la Enología y cata de vinos es una asignatura optativa de primer curso pero con carácter obligatorio para los Enólogos dentro del perfil Fundamental. Es necesario por tanto, incluir en la memoria que esta asignatura forme parte también de las cursadas por los alumnos que opten por un perfil Multidisciplinar.

2. Modificación: Referenciar e incluir en la memoria la limitación del número máximo de créditos reconocibles por el alumno en cuanto a movilidad, asignaturas optativas no reconocidas por asignaturas concretas, reconocimiento de actividades y prácticas extracurriculares en empresa.

3. Modificación: Incluir en la memoria el reconocimiento de alumno colaborador dentro del reconocimiento de actividades.

La universidad debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del título propuesto en los dos Autoinformes de Seguimiento (cursos 2011-2012 y 2012-2013), se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGC del título. Según la información suministrada se adecua a las necesidades actuales y futuras del título, está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés y la planificación propuesta, en cuanto a acciones a desarrollar, responsables de dichas acciones y cronología propuesta para las mismas se considera adecuada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 21 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS